

Sesión de Consejo Directivo No. 119-2003-CD

A las nueve horas del día 9 de julio del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Mario Arbulú Miranda, bajo la presidencia del Señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el Doctor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas del Consejo Directivo.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.

I. DESPACHO

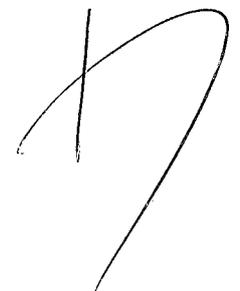
Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 118-2003-CD del 25 de ~~julio~~ ^{junio} de 2003.

II. INFORMES

1. Del Presidente

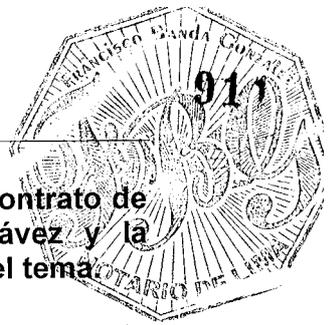
1.1 Respuesta a la carta del congresista Luis Negreiros en la que solicitó al Presidente del Consejo de Ministros que ordene al Consejo Directivo de OSITRAN que se abstenga de difundir la propuesta de revisión tarifaria de ENAPU, y se abstenga de aplicar el Reglamento Marco de acceso

 El Señor Chang comentó respecto de la carta enviada por el congresista Negreiros a la PCM solicitando que ésta ordene al Consejo Directivo de OSITRAN abstenerse de difundir la propuesta de revisión tarifaria de ENAPU y de aplicar el Reglamento Marco de Acceso.

 Indicó que el pedido era improcedente, toda vez que OSITRAN cuenta con autonomía propia para la toma de decisiones. Así mismo presentó la respuesta enviada a dicho congresista.

Luego de un breve intercambio, los Señores Directores mostraron su conformidad con el texto de la carta de respuesta.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.



1.2 Informe sobre la aprobación de la Addenda N° 4 al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y la reunión sostenida con los Ministros de Estado sobre el tema

El Señor Presidente presentó al Consejo Directivo el texto de la Addenda N° 4 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que fuese recientemente suscrita entre los representantes de LAP y del MTC.

Indicó además que había sido invitado por el Vice-Ministro de Transportes a una reunión con los Ministros de Estado que integran el Directorio de PROINVERSION, en la cual se trataron temas referidos a algunos puntos pendientes en la negociación

Finalmente, indicó que la Gerencia de Asesoría Legal prepara un Texto Único Ordenado del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez mas un cuadro comparativo.

Al respecto, los señores Directores manifestaron su preocupación por cuanto el MTC, excediendo sus facultades, habría aprobado algunas modificaciones contractuales sin la opinión técnica previa de OSITRAN.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

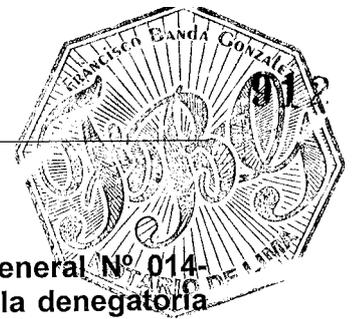
1.3 Apelación a la Resolución de Gerencia General N° 012-03-GG-OSITRAN que sanciona a ENAPU por no difundir oportunamente los lineamientos de acceso.

El Señor Presidente presentó el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que resuelve el recurso planteado por ENAPU, dicho Proyecto de Resolución es motivado por el Informe Legal N° 034-03-GAL-OSITRAN que recomienda al Consejo confirmar la Resolución de primera instancia.

Luego del intercambio de opiniones, se convino que ENAPU S.A. no era reincidente en este tipo de infracciones y que siendo la primera oportunidad en que dicha empresa contaba con Lineamientos de Acceso era comprensible que se pudiesen cometer errores en su ejecución, hechos que se tendrían en cuenta para resolver.

En tal sentido, los señores Directores acordaron modificar el proyecto de Resolución revocándola en el extremo relativo a la sanción aplicable, acordándose imponer una amonestación pública, dentro de la escala de sanciones correspondiente a las infracciones "Leves".

Pasó a orden del día.



1.4 Apelación contra la Resolución de Gerencia General N° 014-2003-GG-OSITRAN que sanciona a ENAPU por la denegatoria al acceso a la infraestructura portuaria a CORMIN.

El Señor Chang presentó al Consejo Directivo el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que resuelve la apelación de ENAPU contra la Resolución de Gerencia General N° 014-03-GG-OSITRAN que impone a ENAPU una multa consistente en el 0.01% de sus ingresos brutos del año anterior por haber acatado con retraso la Resolución del Tribunal de Solución de Controversias N° 007-2003-TSC/OSITRAN que ordenó la publicación de la solicitud de acceso solicitado por la empresa Consorcio Minero S.A para instalar una faja transportadora elevada y prestar el servicio de estiba de concentrado de minerales.

Así mismo informó que dicho Proyecto de Resolución se encuentra motivado por el Informe Legal N° 037-03-GAL-OSITRAN que recomienda confirmar la Resolución de Gerencia General N° 014-03-GG-OSITRAN.

Luego de un intercambio de opiniones los señores Directores acordaron aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo.

Pasó a orden del día.

1.5 Carta de INDECOPI a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando la definición de los mandatos de sus representantes ante los Consejos Directivos de los Organismos Reguladores.

El Señor Chang presentó al Consejo Directivo la carta de INDECOPI que fuera remitida a la PCM en la cual solicita se resuelva la situación de los señores representantes de INDECOPI ante los Consejos Directivos de los Organismos Reguladores, dado que se encuentran pendientes de ratificación por la PCM.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

2. Del Gerente General

2.1 Aprobación del Informe No 041-03-GRE-OSITRAN sobre Conformidad con OPIC y KfW como Acreedores Permitidos de LAP. Aprobación del Informe N° 042-03-GRE sobre la aprobación del Endeudamiento Garantizado Permitido de LAP y Términos Financieros Principales del Préstamo de OPIC y KfW



a LAP. Aprobación del Informe No 040- 03-GAL-OSITRAN sobre contratos de Garantía.

El Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo los Informes No 041-03-GRE-OSITRAN sobre la Conformidad con OPIC y KfW como Acreedores Permitidos de LAP, Informe N° 042-03-GRE sobre la aprobación de los Términos Financieros Principales del Préstamo de OPIC y KfW a LAP elaborados por la Gerencia de Regulación; y, el Informe No 040-03-GAL-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal sobre Contratos de Garantía.

A continuación se invitó al Gerente de Regulación, señor Roberto Urrunaga Pascó-Font y al Gerente de Asesoría Legal, doctor Félix Vasi Zevallos, quienes hicieron una amplia exposición de los argumentos y recomendaciones de sus informes.

Luego de un prolongado intercambio de opiniones, los Señores Directores acordaron aprobar los informes de la referencia, recomendando encargar a la Gerencia General la remisión en forma reservada del Informe N° 041-03-GRE-OSITRAN, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Lima Airport Partners S.R.L

Asimismo, solicitaron que todos los documentos presentados por OPIC para el préstamo a LAP sean firmados por los prestamistas.

Pasó orden del día.

2.2 Informe sobre la Opinión Legal respecto a la solicitud de CONCAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por supuestos pagos en exceso.

El Señor Alfaro presentó al Consejo Directivo el Informe Legal N° 036-03-GAL-OSITRAN en el que se emite la Opinión Legal respecto a la procedencia de la solicitud de CONCAR S.A. al MTC por supuestos pagos en exceso.

Señaló que, de acuerdo al Informe Legal de la referencia, era improcedente la solicitud formulada por CONCAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Luego de analizar y discutir el tema, los señores Directores acordaron aprobar dicho Informe.

Pasó a orden del día.

2.3 Plan Estratégico Institucional 2004-2006



El Señor Alfaro presentó para conocimiento del Consejo Directivo el Plan Estratégico 2004-2006 de OSITRAN, el cual por Resolución Directoral N° 004-2003-EF/68.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, indicaba su presentación por las Entidades al sector correspondiente, hasta el 30 de Junio, habiéndose cumplido con el encargo.

Además indicó que dicho Plan Estratégico 2004-2006 se adaptó del Plan Estratégico 2002-2004, aprobado por el Consejo Directivo, a efectos de cumplir con la resolución antes mencionada.

Finalmente indicó que para este año está programado realizar el Plan Estratégico 2004-2008 que será presentado para aprobación del Consejo Directivo.

Los Señores directores tomaron conocimiento.

2.4 Solicitud de ENAPU pidiendo suspender la revisión Tarifaria por no adecuarse a la Ley de Puertos N° 27943.

Fuera de agenda, y según lo solicitado por el Señor Arbulú en la sesión 119 del 9 de julio, se trató la solicitud de ENAPU de dejar en suspenso la Revisión Tarifaria propuesta por OSITRAN. El Señor Alfaro presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 038-03-GRE-OSITRAN, que se adjuntó a la agenda de la sesión 119, el cual concluye recomendando declarar improcedente la solicitud de ENAPU.

Tal como informó el Sr. Presidente en la sesión pasada, ENAPU solicitó que OSITRAN suspenda el proceso de revisión de tarifas por no estar aún vigente el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional N° 27943, la cual establece coordinar con la futura Autoridad Portuaria Nacional

Tras un detallado debate, se acordó que OSITRAN continúe con el proceso de revisión tarifaria de ENAPU, ya que dicho proceso no contraviene lo establecido al respecto en la Ley de Puertos.

Paso a orden del día.

III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- La señora Alcázar solicitó a la administración la elaboración de un Cuadro Comparado de la Addenda N° 4 con el acuerdo del Consejo Directivo y los Informes Técnicos correspondientes.
- Los señores Arbulú y Alcázar solicitaron ver en las sesiones del mes de agosto la organización interna de OSITRAN.



- Los señores Directores solicitaron que el Doctor Vasi realice una presentación al Consejo Directivo y funcionarios sobre el curso de Regulación del Banco Mundial que siguió en los Estados Unidos en el mes de Junio.
- Los señores Directores solicitaron que en la siguiente sesión del Consejo se trate el tema Alterra y la respuesta de OSITRAN a la Contraloría sobre ese tema.
- Los Directores solicitaron la elaboración de un Informe Legal sobre la inaplicación de la Directiva para la Revisión de Contratos, en el contexto del Acuerdo de Consejo Directivo N° 332-113-03-CD-OSITRAN que suspendió su aplicación.
- La señora Alcázar solicitó se realice un cuadro comparativo del REMA y su proyecto de modificación.
- La señora Alcázar solicitó encargar a la Gerencia de Asesoría Legal averiguar la manera en que se tramitan los acuerdos de Consejo Directivo en los demás Organismos Reguladores en lo referente a Opiniones Técnicas.
- El señor Arbulú solicitó todos los antecedentes de la Addenda N° 4 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- La señora Alcázar solicitó un detalle del Plan de Auditoría Interna y de los Informes presentados.
- Los Directores solicitaron la elaboración de un Informe Legal sobre el seguimiento de las normas vigentes en el viaje de capacitación del Gerente de Asesoría Legal.

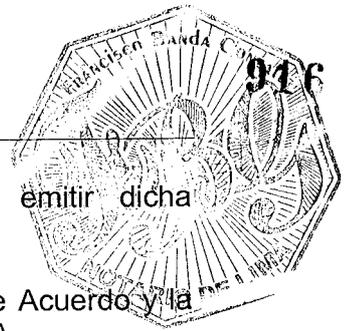
IV. ORDEN DEL DIA

1. **Apelación a la Resolución de Gerencia General N° 012-03-GG-OSITRAN que sanciona a ENAPU por no difundir oportunamente los lineamientos de acceso.**

ACUERDO No. 361-119-03-CD-OSITRAN

Vistos el Escrito de Apelación presentado por ENAPU contra la Resolución de Gerencia General N° 012-03-GG-OSITRAN, el Informe Legal N° 034-03-GAL-OSITRAN que recomienda la confirmación de dicha Resolución de Gerencia General y, el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo presentados por el Presidente, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe Legal N° 034-03-GAL-OSITRAN modificando la sanción propuesta de sanción a amonestación.
- b. Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que ratifica en todos sus extremos ^{la} Resolución de Gerencia General N° 012-03-GG-OSITRAN.



- c. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a emitir dicha Resolución de Consejo Directivo.
 - d. Autorizar al Gerente General a comunicar el presente Acuerdo y la referida Resolución de Consejo Directivo a ENAPU S.A.
 - e. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.
2. **Apelación contra la Resolución de Gerencia General N° 014-2003-GG-OSITRAN que sanciona a ENAPU por la denegatoria al acceso a la infraestructura portuaria a CORMIN.**

ACUERDO No.362-119-03-CD-OSITRAN

Vistos el Escrito de Apelación presentado por ENAPU contra la Resolución de Gerencia General N° 014-03-GG-OSITRAN, el Informe Legal N° 037-03-GAL-OSITRAN que recomienda la confirmación de dicha Resolución de Gerencia General y, el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo presentados por la Presidencia, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe Legal N° 037-03-GAL-OSITRAN en su integridad.
 - b. Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que ratifica en todos sus extremos al Resolución de Gerencia General N° 014-03-GG-OSITRAN.
 - c. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a emitir dicha Resolución de Consejo Directivo.
 - d. Autorizar al Gerente General a comunicar el presente Acuerdo y la referida Resolución de Consejo Directivo a ENAPU S.A.
 - e. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.
3. **Aprobación de los Informes N° 041-03-GRE-OSITRAN sobre conformidad con OPIC y KfW como Acreedores Permitidos de LAP; N° 042-03-GRE-OSITRAN sobre la aprobación de los Términos Financieros Principales del Préstamo de OPIC y KfW a LAP; y, N° 040-GAL-OSITRAN sobre Contratos de Garantías Permitidas de dichos Términos Financieros Principales.**

ACUERDO No.363-119-03-CD-OSITRAN

Vistos los Informes N° 041-03-GRE-OSITRAN y 042-03-GRE-OSITRAN elaborados por la Gerencia de Regulación y el Informe N° 040-03-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal y de acuerdo a lo



informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud del artículo 7.1º literal f) de la Ley N° 26917, acordó :

- a. **Aprobar** por unanimidad la Opinión Técnica contenida en el Informe N° 041-03-GRE-OSITRAN, relacionada a la conformidad de OPIC y KfW como Acreedores Permitidos de Lima Airport Partners S.R.L.
 - b. **Aprobar** por unanimidad la Opinión Técnica contenida en el Informe N° 042-03-GRE-OSITRAN, relacionada a la aprobación de los Términos Financieros Principales del Préstamo de OPIC y KfW a Lima Airport Partners S.R.L. relativos al financiamiento de las Mejoras del AIJCH.
 - c. **Aprobar** por unanimidad la Opinión Técnica contenida en el Informe N° 040-03-GAL-OSITRAN, relacionada a sobre la aprobación del los Contratos de Garantías Permitidas de dichos Términos Financieros Principales.
 - d. **Recomendar** al ente Concedente que solicite a los Acreedores Permitidos de Lima Airport Partners S.R.L. que los Términos Financieros Principales y los Contratos de Garantía antes mencionados, le sean presentados formalmente.
 - e. Encargar a la Gerencia General la remisión en forma reservada del presente Acuerdo con los Informes a que hace referencia el literal a) del presente acuerdo, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y al Concesionario del AIJCH Lima Airport Partners S.R.L.
 - f. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.
4. **Solicitud de CONCAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por supuestos pagos en exceso.**

ACUERDO No.364-119-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 036-03-GAL-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal sobre la procedencia de la solicitud de CONCAR S.A. al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por supuestos pagos en exceso el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe Legal N° 036-03-GAL-OSITRAN y, en consecuencia, desestimar el pedido de CONCAR S.A.
- b. Comunicar el presente acuerdo y el referido Informe Legal al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a CONCAR.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.



5. Solicitud de ENAPU S.A. en el sentido de suspender la revisión tarifaria por no adecuarse a la Ley del Sistema Portuario Nacional N° 27943.

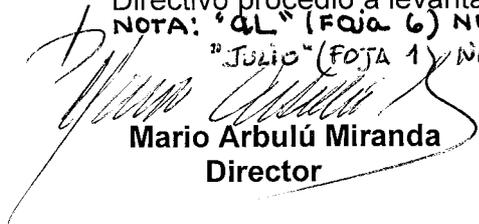
ACUERDO No.365-119-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 038-03-GRE-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Regulación sobre la solicitud de ENAPU S.A. en el sentido de suspender la revisión tarifaria por no adecuarse a la Ley del Sistema Portuario Nacional N° 27943, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

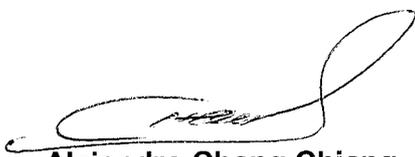
- a. Aprobar el Informe de la Gerencia de Regulación N° 038-03-GRE-OSITRAN y, en consecuencia, denegar la solicitud de ENAPU S.A.
- b. Encargar a la Gerencia General comunicar el presente acuerdo y el referido Informe a ENAPU S.A.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

Cumplida la agenda, siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.

NOTA: "AL" (FOJA 6) NO VALE. "LA" (FOJA 6) VALE.
"JULIO" (FOJA 1) NO VALE -- "JUNIO" (FOJA 1) VALE.


Mario Arbulú Miranda
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente